



Illinois Department of Commerce & Economic Opportunity

JB Pritzker, Governor

Subvenciones Back to Business

Pautas de elegibilidad

Última actualización: 28 de julio de 2021

Las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos para ser elegibles para recibir los fondos disponibles a través del programa de subvenciones Back to Business (De vuelta a la actividad comercial). Tenga en cuenta que este es un resumen, y los términos adicionales que los beneficiarios deben cumplir se describen en “Certificaciones y requisitos del programa de subvenciones Back to Business”, que se encuentran (aquí).

- 1) Debe ser una corporación con fines de lucro de propiedad y operación independientes o una corporación de responsabilidad limitada, sociedad o empresa de propiedad única con autorización para realizar actividades comerciales en el estado de Illinois; O BIEN, una organización sin fines de lucro.
- 2) Debe haber estado operando para diciembre de 2019 o antes.
- 3) Debe haber tenido menos de \$20 millones en ingresos operativos brutos en el año calendario 2019, o una cantidad prorrateada si estuvo operando durante menos de un año antes de marzo de 2020.
- 4) Debe haber experimentado pérdidas operativas netas debido a interrupciones económicas relacionadas con la pandemia de la COVID-19.
- 5) Debe haber cerrado o haber tenido menos operaciones debido a órdenes gubernamentales, pautas de salud pública o una menor demanda de los consumidores durante la pandemia de la COVID 19.
- 6) Debe haber cumplido con todas las leyes, los reglamentos y las órdenes ejecutivas importantes de los Gobiernos estatal y federal, incluidas las pautas de distanciamiento social promulgadas por las Órdenes Ejecutivas del Gobernador de Illinois.
- 7) Las siguientes empresas no son elegibles:
 - a. contratistas independientes o trabajadores autónomos que no operan como propietario único;
 - b. proveedores de cuidado infantil que han recibido o están registrados para recibir una [Subvención para la Rehabilitación del Cuidado Infantil](#);
 - c. un club o empresa privada que limita la membresía por razones distintas a la capacidad;
 - d. una empresa que se dedica principalmente a actividades especulativas que generan ganancias a partir de fluctuaciones en el precio, en vez de a través del curso normal del comercio;
 - e. una empresa que obtiene más de una cuarta parte de sus ingresos netos anuales de actividades crediticias, a menos que la empresa no sea un banco o una sociedad de cartera no bancaria certificada como Institución Financiera de Desarrollo Comunitario (Community Development Financial Institution, CDFI);
 - f. una empresa que obtiene al menos el 33 % de sus ingresos brutos anuales de actividades de juego legal;
 - g. una empresa dedicada a las ventas piramidales, donde el incentivo principal de un participante se basa en las ventas realizadas por un número cada vez mayor de participantes;

- h. una empresa dedicada a actividades que están prohibidas por la ley federal o la ley vigente en la jurisdicción donde se encuentra ubicada o se lleva a cabo (se incluyen en estas actividades producción, servicio o distribución de productos, que de otro modo serían legales, que se utilizarán en relación con una actividad ilegal, como vender parafernalia de drogas u operar un motel que permita intencionalmente la prostitución ilegal);
- i. una empresa que obtiene la mayoría de sus ingresos como propietario de un inmueble que alquila esa propiedad a un inquilino o inquilinos en virtud de un contrato de arrendamiento;
- j. una empresa dedicada principalmente a enseñanza, instrucción, asesoría o adoctrinamiento de religión o creencias religiosas, ya sea en un entorno religioso o secular;
- k. una entidad comercial propiedad del Gobierno (a excepción de las empresas propiedad o controladas por una tribu nativa estadounidense);
- l. una empresa dedicada principalmente a actividades políticas o de cabildeo;
- m. una empresa que fabrica o vende al por mayor productos de tabaco o licor o que fabrica o vende armas de fuego al por mayor o al por menor;
- n. un club nocturno o un club de desnudistas;
- o. una agencia de empleo;
- p. una casa de empeño;
- q. una licorería;
- r. una instalación o un patio de almacenamiento de remolques o un depósito de chatarra;
- s. un establecimiento similar a cualquiera de los enumerados anteriormente; o
- t. una empresa en la que un propietario mayoritario tiene una conexión financiera o familiar con un director, accionista principal o miembro de la directiva del Departamento o socio del Departamento, de conformidad con el programa.

Industrias prioritarias

Hemos identificado varias "industrias prioritarias" que experimentaron dificultades particulares durante la pandemia de la COVID-19 y continúan experimentando una menor demanda o dificultades para aumentar las operaciones. Esas industrias se definen a continuación. En el caso de organizaciones sin fines de lucro, no incluya las donaciones en el cálculo al determinar la participación de los ingresos derivados de una actividad.

- 1) Hoteles
 - a. Empresas que ofrecen alojamiento a corto plazo, incluidos hoteles, moteles, posadas, hostales y pensiones.
 - b. No incluye alquileres vacacionales.
- 2) Restaurantes y bares que son elegibles, pero que no han recibido una subvención del Fondo de Revitalización de Restaurantes ([Restaurant Revitalization Fund, RRF](#)).
- 3) Organizaciones artísticas y empresas que incluyen las siguientes categorías:
 - a. Operadores o promotores de locales en vivo, productores teatrales, operadores de organizaciones de artes escénicas en vivo y representantes de talentos que son elegibles, pero no han recibido una Subvención de Operador de Lugares Cerrados ([Shuttered Venues Operating Grant, SVOG](#)).
 - b. Organizaciones de artes escénicas o presentación

- i. Una empresa u organización cuya misión principal o parte integral de su misión principal es la interpretación o presentación de las artes al público, incluidas las disciplinas artísticas de danza, cine, artes literarias, artes mediáticas, música, teatro y artes visuales.
 - c. Organización de educación artística
 - i. Una empresa u organización cuya misión principal o parte integral de su misión principal es la provisión de aprendizaje de las artes, o que tiene más del 50 % de su modelo comercial enfocado en brindar educación artística.
 - d. Proveedores de servicios y organizaciones para las artes
 - i. Empresas que brindan principalmente servicios para el sector de las artes, incluidos proveedores de diseño, sonido, alquiler o preparación de equipos, reparto, peluquería y maquillaje, gestión de talentos, reservación, fotografía o videografía e impresión; y organizaciones de servicios para el sector de las artes que prestan servicios profesionales, capacitación y asistencia técnica.
 - ii. Más del 50 % de los ingresos obtenidos provienen de la realización de las actividades antes enumeradas en el caso del sector de las artes, incluidos eventos artísticos, presentaciones y exhibiciones.
- 4) Establecimientos minoristas de ropa y productos electrónicos (sin incluir el comercio electrónico)
 - a. La empresa está conformada por, al menos, un establecimiento físico que principalmente proporciona productos para la venta en el sitio a los usuarios finales en las siguientes industrias:
 - i. ropa y accesorios de vestir
 - ii. productos electrónicos de consumo
 - b. Más del 50 % de los ingresos provienen de las ventas minoristas en el sitio de bienes a los usuarios finales (es decir, no a través de pedidos electrónicos).
- 5) Servicios de atención médica domiciliaria
 - a. Una empresa u organización que principalmente proporciona servicios de atención médica en el hogar de un paciente para tratar su enfermedad o lesión, lo que incluye cuidado de heridas, educación para el paciente y el cuidador, terapia intravenosa o nutricional, inyecciones o supervisión de enfermedades graves y salud inestable.
 - b. Más del 80 % de los ingresos deben provenir de la compensación por prestar servicios de atención médica en el hogar de un paciente.
- 6) Proveedores de cuidado infantil
 - a. Solo incluye proveedores de cuidado infantil que no han recibido o no están registrados para recibir [Subvenciones para la Rehabilitación del Cuidado Infantil](#), ya que estos proveedores no son elegibles para recibir subvenciones B2B.
- 7) Servicios de barbería y salón de belleza
 - a. Una empresa u organización que presta servicios para el cabello, las uñas y otros servicios relacionados con las siguientes certificaciones.
 - b. Las empresas elegibles deben tener un certificado activo de registro como barbero, cosmetólogo, esteticista, técnico de uñas o trenzador de cabello, o tener un certificado de registro activo para operar una barbería o cosmetología, trenzado de cabello, estética o empresa de estudio de tecnología de uñas, de conformidad con el Artículo IIID de la Ley de Barbería, Cosmetología, Estética, Trenzado de Cabello y Tecnología de Uñas de 1985 (Barber, Cosmetology, Esthetics, Hair Braiding, and Nail Technology Act of 1985).

- 8) Recreación en espacios interiores
 - a. Una empresa u organización que ofrece una instalación cubierta con espacio interior utilizable designado para juegos o actividades físicas en el interior. Puede incluir pistas de bolos cubiertas, pistas de patinaje, parques de trampolines, áreas de juego cubiertas, casas de campo, simulador electrónico de tiro, salas de juego e instalaciones deportivas cubiertas.
 - b. La capacidad de las instalaciones debe ser superior a 100 personas, excepto en el caso de los parques de trampolines y los patios de recreo en espacios interiores, que son elegibles independientemente de su capacidad.
 - c. Más del 50 % de los ingresos provienen de la venta de entradas y las tarifas para participar en actividades recreativas en espacios interiores y servicios asociados, como el alquiler de zapatos.
- 9) Gimnasios y centros de acondicionamiento físico
 - a. La empresa está conformada por, al menos, un establecimiento físico que está abierto a los miembros o al público en general para participar en actividades relacionadas con el acondicionamiento físico en el sitio.
 - b. La empresa tiene un acuerdo de membresía vigente o una exención de responsabilidad requerida para todos los centros de salud y acondicionamiento físico abiertos al público.
 - c. No incluye las empresas que prestan exclusivamente servicios móviles o remotos y no operan un establecimiento físico donde los miembros o el público participan en actividades de acondicionamiento físico en el sitio.
 - d. Más del 80 % de los ingresos provienen de las tarifas, incluidas las tarifas de membresía, para participar en actividades de acondicionamiento físico.
- 10) Transporte turístico y grupal (sin incluir taxis, limusinas o viajes compartidos)
 - a. Incluye la promoción turística, campamentos, agroturismo, guías turísticas, operadores turísticos, agentes de viajes, alquiler de vehículos a corto plazo, autobuses chárteres, autobuses interurbanos y rurales y servicios de traslado.
 - b. No incluye taxis, limusinas, viajes compartidos ni empresas ubicadas en áreas frecuentadas por turistas que no participan en actividades relacionadas con el turismo antes descritas.
- 11) Servicios de apoyo para espectadores y eventos sociales
 - a. Empresas que prestan servicios para eventos, incluido el alquiler o la preparación de equipos, peluquería y maquillaje, *catering*, fotógrafos o videógrafos, promotores, planificadores de eventos, floristas e impresores.
 - b. Más del 50 % de los ingresos deben provenir de la realización de las actividades antes enumeradas para los fines de un evento.
 - c. No incluye lugares, empresas ni organizaciones que son elegibles para recibir Subvenciones de Operador de Lugares Cerrados (SVOG).
- 12) Museos y operadores de cines que son elegibles, pero no han recibido una [Subvención de Operador de Lugares Cerrados \(SVOG\)](#)